SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL - SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ESTUDIO PREVIO

Objeto:	Mantenimiento y mejoramiento de las instituciones educativas rurales Emberá Karmatarrua, La Arboleda, La Varsovia, Serranías del municipio de Jardín.
Tipo de contrato:	Obra pública.
Presupuesto oficial:	Setecientos setenta y ocho millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos M/L ($ 778.394.839).
Modalidad de selección:	Licitación pública.

1. MARCO LEGAL.

El artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, establece que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliego y pliego de condiciones definitivo y en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones de manera que los proponentes puedan valorar adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como el de la distribución de riesgos que la entidad propone y deberán contener como mínimo, lo siguientes elementos.

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. La Entidad Estatal no debe publicar las variables utilizadas para calcular el valor estimado del contrato cuando la

modalidad de selección del contratista sea en concurso de méritos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el Proceso de Contratación.
8. La indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SER SATISFECHA.

El municipio de Jardín, en el marco de su Plan de Desarrollo 2024–2027 "Unidos sí es posible", reconoce que la infraestructura educativa es un eje estratégico para el desarrollo del territorio, ya que influye directamente en la calidad de vida de sus habitantes, en especial de la población infantil y juvenil, y contribuye al progreso social de la comunidad.

En este sentido, y en cumplimiento de los deberes del municipio de Jardín de garantizar una infraestructura educativa de calidad, se identificó la necesidad de realizar una inversión en el mantenimiento, mejoramiento y/o adecuación de varias de las sedes educativas a su cargo. Esta necesidad constituye una prioridad para la comunidad, que demanda una intervención integral orientada a ofrecer espacios seguros y adecuados, acordes a las realidades de cada territorio, para el uso y disfrute de la población estudiantil en principio e indirectamente de la comunidad de cada uno de los sectores rurales donde se encuentran ubicados.

Las sedes educativas que se pretenden intervenir se localizan en el área rural del municipio de Jardín y presentan deterioro debido al inoportuno mantenimiento y mejoramiento de las mismas, aunado al uso normal y el desgaste habitual de este tipo de bienes inmuebles y las constantes lluvias que de manera directa afectan cualquier infraestructura física.

Cabe mencionar el deber que le asiste a la entidad territorial de adoptar las diferentes medidas tendientes a la prevención de accidentes en instituciones educativas, especialmente mediante el continuo mantenimiento a la infraestructura física.

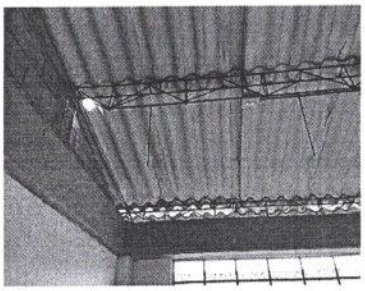
Entre las deficiencias más significativas se destacan las cubiertas en mal estado, muros con desplomes y desprendimientos de pinturas y revoques, algunos pisos y enchapes deteriorados, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias deterioradas, cerramientos, así como las demás zonas que requieran intervención para garantizar un servicio educativo de calidad.

Estas necesidades han existido históricamente y la ejecución de obras para mitigarlas, sentará un precedente que mejorará las condiciones no solo de la actual comunidad educativa existente sino de la población educativa venidera.

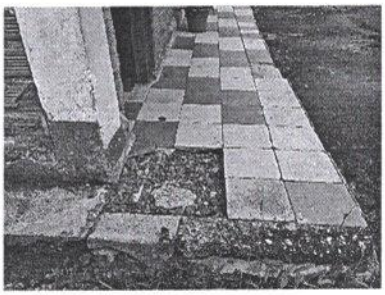
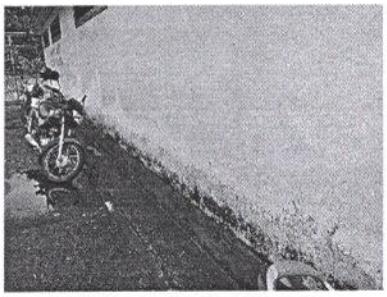
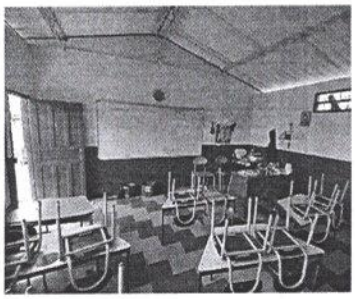
A continuación, se presenta un breve registro fotográfico de las sedes educativas a intervenir:

IER EMBERÁ KARMATARRUA

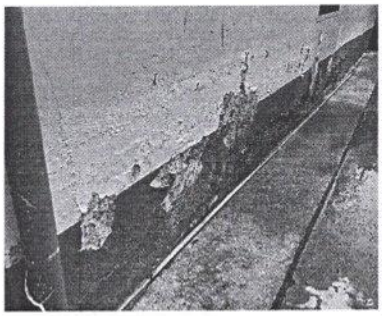
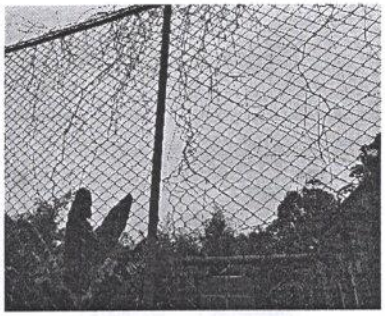




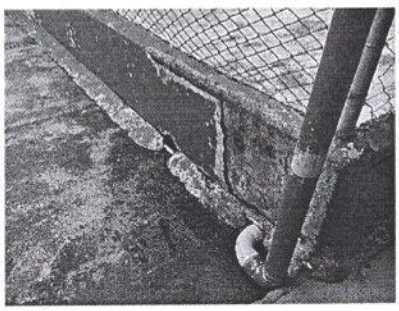
C.E.R LA ARBOLEDA

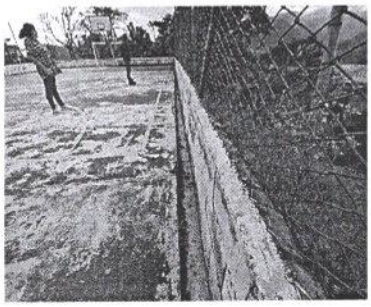




C.E.R LA VARSOVIA


C.E.R SERRANIAS





Igualmente, la necesidad a ser satisfecha, tiene sustento en:

a. Que la Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos y todas en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación... Las autoridades de la República están instituidas para proteger y brindar apoyo, a todas las personas residentes en Colombia y en sus diferentes entes territoriales, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
b. Que dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993... (...) las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
c. Que el artículo 209 de la Constitución Política prescribe que: "(...) *La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones*. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".
d. Que el objeto del presente proceso contractual se encuentra contemplado desde el Plan de Desarrollo 2024-2027 "Unidos Si es Posible" en la **LÍNEA ESTRATÉGICA 4:** Si es Posible una Infraestructura de Calidad para el Desarrollo Territorial. **COMPONENTE 4.3:** Infraestructura para la educación, el deporte, la cultura y la institucionalidad. **PROGRAMA 4.3.6:** Realizar mejoramiento, ampliación y/o construcción de infraestructura educativa, deportiva, cultural e institucional del municipio. **PRODUCTOS 4.3.6.62:** Infraestructura educativa, mejorada, ampliada y/o construida. **BPIN ASIGNADO: 2024053640067:** Ampliación y/o construcción de infraestructura educativa en el municipio de Jardín, Antioquia.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

Mantenimiento y mejoramiento de las instituciones educativas rurales Emberá Karmatarrua, La Arboleda, La Varsovia, Serranías del municipio de Jardín.

4. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para llevar a cabo el objeto del presente contrato, es necesario tener presente las siguientes actividades o ítems, así como las que se establezcan en el respectivo contrato:

ITEM	ACTIVIDAD
1.	**RETIROS, DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES**
1.1	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO - CEMENTO, ZINC, TEJA PLÁSTICA O TEJA SIMILAR
1.2	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS ENCHAPADOS EXISTENTES
1.3	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERIA EN BLOQUE EXISTENTES
1.4	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGÉNEO DE 0-2 m. PARA VIGAS Y DEMAS ELEMENTOS
2.	**CONCRETOS**
2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y VACIADO DE CONCRETO 21 MPA PARA VIGA DE FUNDACION DE 30X30 PARA MURO DE CERRAMIENTO DE CANCHA, INCLUYE LO NECESARIO PARA SU PERFECTA APLICACIÓN. (No incluye refuerzo)
3.	**ACERO**
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FIGURADO fy=420 MPA.
4.	**MAMPOSTERÍA**
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO PARA EXTERIOR DE 12X20X40, RANURADO A LA VISTA, HIDROFUGADA Y BUEN TERMINADO
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAMPOSTERÍA EN BLOQUE PARA EXTERIOR DE 15X20X40, RANURADO A LA VISTA, HIDROFUGADA Y BIEN TERMINADO
5.	**CUBIERTAS**
5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO SANDUCHE TERMOACUSTICA EN CALIBRE 2MM TIPO UPVC, COLOR BLANCO, INCLUYE TORNILLOS CON CAPUCHA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO
5.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABALLETE TIPO SANDUCHE TERMOACUSTICA EN CALIBRE 2MM TIPO UPVC, COLOR BLANCO, INCLUYE TORNILLOS CON CAPUCHA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO
5.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANOAS EN ZINC GALVANIZADO, DESARROLLO 80 CM EN CALIBRE 22, INCLUYE GANCHOS, SOLDADURA ESTAÑO Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO
5.4	SUMINISTRO TRASPORTE E INSTALACION DE RUANA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO
5.5	SUMINISTRO TRASPORTE E INSTALACION EMBUDO PARA BAJANTES DE CANOAS EN 4" DOBLE, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN

5.6	SUMINISTRO TRASPORTE E INSTALACION DE BAJANTES DE CANOS EN TUBERIA DE 4", INCLUYE ABRAZADERAS, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO Y FIJACIÓN
5.7	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO CON 30% DE RECUPERACIÓN, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN. (Solo se requiere cambio de teja y mando)
6.	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**
6.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA EXPUESTA EN TUBERIA EMT 3/4" PARA TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA, EN TUBERIA EMT. INCLUYE TOMA, TUBO EMT ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-SINTOX - FR LSC, CAJAS METALICAS GALVANIZADAS 12*12*5 DE SOBREPONER CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXION Y/O EMPALME, GRAPA METALIZA GALVANIZADA DOBLE ALA, MARCACION CON PINTURATA DE ACUERDO A LA NORMA, OBRA CIVIL Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION. SALIDA PROMEDIO 4m.
6.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO CILINDRO DE SOBREPONER EN LED. 24W.4.000°K. 100-240V. 2485 LM
7.	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**
7.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PARA DRENAJE ENTERRADA Y/O EMPOTRADA, INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACIÓN, LLENO Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO
8.	**PUERTAS Y VENTANAS**
9.	**REVOQUES Y ENCHAPES**
9.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE REVOQUE CON MORTERO 1:4, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU BUENA APLICACIÓN
9.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA EXTERIOR, INCLUYE ESTUCO Y TRES MANOS DE PINTURA
9.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA REVESTIMIENTO DE CANCHA MÚLTIPLE, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN
10.	**ACABADOS DE FACHADA**
11.	**PISOS**
11.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ENCHAPE PARA INTERIOR Y EXTERIOR DE ALTO TRAFICO ANTIDESLIZANTE, INCLUYE JUNTAS DE DILATACIÓN, ADHESIVO, LECHADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO
11.2	DESMANCHE DE PISOS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE.
12.	**CARPINTERÍA**
12.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTACÓN DE MADERA PARA ESTRUCTURA DIM 7.5X7.5 cm
12.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLILLA EN MADERA DE PINO PARA CIELO RASO 9mmX9cm
13.	**APARATOS SANITARIOS**

13.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE SANITARIO COLOR BLANCO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO
13.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE LAVAMANOS CON PEDESTAL, INCLUYE GRIFERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO
13.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE POCETA PARA OLLAS PROFUNDAS DE 0.60x0.60x0.90M EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE GRIFERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO
13.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA ORINAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO.
14.	**CARPINTERÍA METÁLICA**
14.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE PUERTA METALICA CALIBRE 22, INCLUYE MARCO, CHAPA, ANTICORROSIVO, PINTURA BASE ACEITE Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO
14.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA PORTÓN EN MALLA ESLABONADA. INCLUYE PORTACANDADO, BISAGRAS, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO Y TODO LOS DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN.
15.	**URBANISMO Y EXTERIORES**
15.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RED ANTI PÁJAROS FORMADA POR MALLA DE POLIETILENO DE 2X2cm, CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

El inventario de edificaciones a intervenir, el cual está sujeto a variaciones de acuerdo con las necesidades del municipio, es el siguiente:

N°	INFRAESTRUCTURA	INTERVENCIÓN PROYECTADA
1	I.E.R EMBERÁ KARMATARRUA	- Se requiere la intervención de revoques y pinturas de muros afectados por factores climáticos. - Reemplazo de enchapes deteriorados en zonas más transitadas. - Mantenimiento de redes hidrosanitarias. - Instalación de puntos eléctricos. - Cambio de cubierta de fibrocemento a termoacústica en los bloques más afectados. - Instalación de canoas con bajantes. - Reemplazo de estructuras de cubierta en madera y tablillas donde se requiera.
2	C.E.R María Josefa Correa (Vereda La Arboleda)	- Se requiere la intervención de revoques y pinturas de muros afectados por factores climáticos.

		- Reemplazo de enchapes deteriorados. - Cambio de cubierta de fibrocemento a termoacústica en los bloques más afectados. - Instalación de canoas con bajantes.
3	C.E.R Luis Rosendo Escobar (Vereda Río Claro, sector La Varsovia)	- Se requiere la intervención de revoques y pinturas de muros afectados por factores climáticos. - Reemplazo de enchapes deteriorados. - Mantenimiento de cerramiento en malla eslabonada. - Instalación de batería sanitaria. - Mantenimiento de redes hidrosanitarias. - Instalación de luminarias. - Cambio de cubierta de fibrocemento a termoacústica en los bloques más afectados. - Instalación de canoas con bajantes.
4	C.E.R Ramón Ochoa (Vereda Serranías)	- Se requiere la intervención de revoques y pinturas de muros afectados por factores climáticos. - Reemplazo de enchapes deteriorados en zonas más transitadas. - Construcción de cerramiento en malla eslabonada. - Instalación de batería sanitaria. - Mantenimiento de redes hidrosanitarias. - Instalación de puntos eléctricos. - Cambio de cubierta de fibrocemento a termoacústica en los bloques más afectados. - Instalación de canoas con bajantes.

El municipio de Jardín obtendrá resultados administrativos de la ejecución del respectivo contrato en las siguientes líneas.

1. Eficiencia y eficacia administrativa.
2. Prevención de daños antijurídicos a la población escolar y visitantes a los centros educativos.
3. Cumplimiento de la misión y visión institucional.
4. Cumplimiento del Plan de Desarrollo 2024-2027 "Unidos Si es Posible".

5. CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Dando cumplimiento al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el objeto del presente proceso contractual se encuentra clasificado en los códigos UNSPSC, según, de

conformidad en el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas contenida en la dirección: https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios:

CODIGO SEGMENTO	CODIGO FAMILIA	CODIGO CLASE	CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION
81	10	15	00	Ingeniería Civil y Arquitectura
72	14	15	10	Servicios de demolición
72	14	15	11	Servicios de excavación
22	10	15	27	Transporte de carga
25	17	41	03	Techos duros desmontables
25	17	41	04	Techos blandos desmontables
73	15	18	01	Servicios de enchapes
30	11	15	00	Concreto y morteros
70	13	15	00	Protección del terreno y del suelo
72	10	29	00	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72	12	14	00	Servicios de construcción de edificios públicos especializados
72	15	13	00	Servicios de pintura e instalación de papel de colgadura
72	15	19	00	Servicios de albañilería y mampostería

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las cantidades a ejecutar descritas en el presupuesto de obra son las siguientes:

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD
1.	**RETIROS, DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES**		
1.1	RETIRO DE CUBIERTA EN TEJA DE ASBESTO - CEMENTO, ZINC, TEJA PLÁSTICA O TEJA SIMILAR	M2	1.034,00
1.2	DEMOLICIÓN ANDENES O PISOS ENCHAPADOS EXISTENTES	M2	190,81
1.3	DEMOLICIÓN DE MAMPOSTERIA EN BLOQUE EXISTENTES	M2	51,00
1.4	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGÉNEO DE 0-2 m. PARA VIGAS Y DEMAS ELEMENTOS	M3	10,80
2.	**CONCRETOS**		
2.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y VACIADO DE CONCRETO 21 MPA PARA VIGA DE FUNDACION DE 30X30 PARA MURO DE	ML	90,00

	CERRAMIENTO DE CANCHA, INCLUYE LO NECESARIO PARA SU PERFECTA APLICACIÓN. (No incluye refuerzo)		
3.	**ACERO**		
3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE, FIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FIGURADO fy=420 MPA.	KG	550,00
4.	**MAMPOSTERÍA**		
4.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAMPOSTERÍA EN LADRILLO PARA EXTERIOR DE 12X20X40, RANURADO A LA VISTA, HIDROFUGADA Y BUEN TERMINADO	M2	5,50
4.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MAMPOSTERÍA EN BLOQUE PARA EXTERIOR DE 15X20X40, RANURADO A LA VISTA, HIDROFUGADA Y BIEN TERMINADO	M2	120,00
5.	**CUBIERTAS**		
5.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CUBIERTA TIPO SANDUCHE TERMOACUSTICA EN CALIBRE 2MM TIPO UPVC, COLOR BLANCO, INCLUYE TORNILLOS CON CAPUCHA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	M2	1.034,00
5.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABALLETE TIPO SANDUCHE TERMOACUSTICA EN CALIBRE 2MM TIPO UPVC, COLOR BLANCO, INCLUYE TORNILLOS CON CAPUCHA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	ML	162,00
5.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CANOAS EN ZINC GALVANIZADO, DESARROLLO 80 CM EN CALIBRE 22, INCLUYE GANCHOS, SOLDADURA ESTAÑO Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	ML	357,00
5.4	SUMINISTRO TRASPORTE E INSTALACION DE RUANA EN LAMINA GALVANIZADA CALIBRE 24, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	ML	243,00
5.5	SUMINISTRO TRASPORTE E INSTALACION EMBUDO PARA BAJANTES DE CANOAS EN 4" DOBLE, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN	UND	34,00
5.6	SUMINISTRO TRASPORTE E INSTALACION DE BAJANTES DE CANOS EN TUBERIA DE 4", INCLUYE ABRAZADERAS, ACCESORIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU FUNCIONAMIENTO Y FIJACIÓN	ML	136,00
5.7	MANTENIMIENTO DE CUBIERTA EN TEJA DE BARRO CON 30% DE RECUPERACIÓN, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN. (Solo se requiere cambio de teja y mando)	M2	318,00
6.	**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		

6.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE SALIDA ELECTRICA EXPUESTA EN TUBERIA EMT 3/4" PARA TOMA DOBLE CON POLO A TIERRA, EN TUBERIA EMT. INCLUYE TOMA, TUBO EMT ENCINTADA, CONDUCTORES DE COBRE 12 AWG-CU-SINTOX - FR LSC, CAJAS METALICAS GALVANIZADAS 12*12*5 DE SOBREPONER CON TAPA SUPLEMENTO, CONECTORES DE CONEXION Y/O EMPALME, GRAPA METALIZA GALVANIZADA DOBLE ALA, MARCACION CON PINTURATA DE ACUERDO A LA NORMA, OBRA CIVIL Y DEMAS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION. SALIDA PROMEDIO 4m.	UND	44,00
6.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO CILINDRO DE SOBREPONER EN LED. 24W.4.000°K. 100-240V. 2485 LM	UND	33,00
7.	**INSTALACIONES HIDROSANITARIAS**		
7.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA DE 4" PARA DRENAJE ENTERRADA Y/O EMPOTRADA, INCLUYE ACCESORIOS, EXCAVACIÓN, LLENO Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	ML	27,00
8.	**PUERTAS Y VENTANAS**		
9.	**REVOQUES Y ENCHAPES**		
9.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE REVOQUE CON MORTERO 1:4, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU BUENA APLICACIÓN	M2	327,00
9.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA TIPO KORASA O SIMILAR PARA EXTERIOR, INCLUYE ESTUCO Y TRES MANOS DE PINTURA	M2	3.015,00
9.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y APLICACIÓN DE PINTURA PARA REVESTIMIENTO DE CANCHA MÚLTIPLE, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU APLICACIÓN	M2	1.800,00
10.	**ACABADOS DE FACHADA**		
11.	**PISOS**		
11.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE ENCHAPE PARA INTERIOR Y EXTERIOR DE ALTO TRAFICO ANTIDESLIZANTE, INCLUYE JUNTAS DE DILATACIÓN, ADHESIVO, LECHADA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	M2	190,80
11.2	DESMANCHE DE PISOS, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA EL CORRECTO MANTENIMIENTO DE LA SUPERFICIE.	M2	240,00
12.	**CARPINTERÍA**		
12.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ESTACÓN DE MADERA PARA ESTRUCTURA DIM 7.5X7.5 cm	ML	95,21

12.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TABLILLA EN MADERA DE PINO PARA CIELO RASO 9mmX9cm	M2	127,17
13.	**APARATOS SANITARIOS**		
13.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE SANITARIO COLOR BLANCO, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	UND	1,00
13.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE LAVAMANOS CON PEDESTAL, INCLUYE GRIFERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	UND	4,00
13.3	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE POCETA PARA OLLAS PROFUNDAS DE 0.60x0.60x0.90M EN ACERO INOXIDABLE, INCLUYE GRIFERIA Y TODO LO NECESARIO PARA SU BUEN FUNCIONAMIENTO	UND	1,00
13.4	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE GRIFERÍA PARA ORINAL, INCLUYE TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO.	UND	3,00
14.	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
14.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE Y COLOCACIÓN DE PUERTA METALICA CALIBRE 22, INCLUYE MARCO, CHAPA, ANTICORROSIVO, PINTURA BASE ACEITE Y TODO LO NECESARIO PARA SU PERFECTO FUNCIONAMIENTO, SEGÚN DISEÑO ARQUITECTONICO	M2	6,87
14.2	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL PARA PORTÓN EN MALLA ESLABONADA. INCLUYE PORTACANDADO, BISAGRAS, ANTICORROSIVO Y ESMALTE DE ACABADO Y TODO LOS DEMÁS ELEMENTOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA FABRICACIÓN E INSTALACIÓN.	M2	309,00
15.	**URBANISMO Y EXTERIORES**		
15.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE RED ANTI PÁJAROS FORMADA POR MALLA DE POLIETILENO DE 2X2cm, CON TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.	M2	80,00

7. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

Para el actual proceso de selección y de contratación no se requieren autorizaciones, permisos o licencias.

8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1) El contratista por sus propios medios, deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el contrato, así como con su oferta presentada con su propuesta, pero, además, tener presentes y cumplir con las obligaciones y responsabilidades que por la naturaleza y modalidad del contrato imponen las reglamentaciones y leyes vigentes en la materia, tales como pago de impuestos, tasas y contribuciones. **2)** Utilizar sus propios medios para dar cumplimiento a la propuesta presentada. **3)** Allegar las respectivas facturas de cobro con los debidos soportes, esto es, los documentos entregables, las fotografías y planillas que evidencien el cumplimiento del objeto. **4)** Mantener indemne al Municipio. **5)** Pagar los aportes por concepto de seguridad social integral y entregar los respectivos soportes de planilla pagada y soporte de pago al supervisor. **6)** Entregar, con la mayor diligencia y cuidado, los servicios y actividades establecidos a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por el municipio. **7)** Presentar las cuentas de cobro conforme a la forma de pago establecida con la fecha de radicación de estas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 615 del Estatuto Tributario Reglamentado por el Decreto Nacional 1165 de 1996**. 8)** No ofrecer pagos o prebendas a los servidores públicos y contratistas del Municipio. **9)** Responder los requerimientos que le solicite el Municipio. **10)** Guardar la debida y completa reserva sobre la información y los documentos que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud de la ejecución del presente contrato y no utilizarla sino exclusivamente en relación con los fines de este. **11)** Pagar a los subcontratistas que posiblemente llegue a contratar para la ejecución de las actividades de obra relacionadas en este contrato. **12)** Suscribir el acta de liquidación del contrato en caso de que se termine con anterioridad de forma unilateral o bilateralmente el contrato o en caso de llevarse a cabo.

9. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.

1) Realizar las actividades de mejoramiento, adecuaciones y demás actividades de obra exactamente de acuerdo con lo planteado en cada ítem de obra. **2)** Realizar comités de obra semanales o cada que la interventoría o supervisión del contrato lo requiera. **3)** Informar a tiempo todos los sucesos anormales que ocurran y el plan de acción a seguir para solucionarlos y hacerles seguimiento. **4)** Atender los requerimientos, sugerencias y recomendaciones de la interventoría. **5)** Informar oportunamente tanto a la interventoría como a la supervisión del contrato cualquier novedad de carácter técnico, administrativo, financiero o jurídico que impida la ejecución del contrato. **6)** Cumplir todas las normas relacionadas con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. **7)** Emplear el personal profesional requerido para la ejecución de actividades de obra.

10. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

1) Entregar al contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida para dar cumplimiento al objeto contractual. **2)** Realizar el pago del contrato a través de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, previa presentación del acta de cumplido de labores, y de los demás requisitos para pago. **3)** Velar por el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato

y en los documentos que de él forman parte. **4)** Realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a contratar. **5)** Verificar que las actividades ejecutadas cumplan con las condiciones técnicas y de calidad exigidas. **6)** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **7)** Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato. **8)** Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado al contratista. **9)** Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato. **10)** Revisar y suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro del plazo establecido legalmente.

11. ANALISIS DE LAS VARIABLES QUE SOPORTAN EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Para calcular el presupuesto del objeto del proceso contractual, según la necesidad de realización de las actividades de mantenimiento correctivo, mejoramiento y ampliación de la infraestructura educativa del municipio de Jardín, se tomaron como referencia las siguientes consideraciones:

- Estudios y diseños previos.
- Cotizaciones de insumos y APU.
- Análisis de procesos similares en la entidad y en otras entidades.
- Análisis del sector.
- El valor estimado del contrato a suscribirse equivale a setecientos setenta y ocho millones trescientos noventa y cuatro mil ochocientos treinta y nueve pesos M/L ($ 778.394.839).

Discriminación y soporte del presupuesto:

VALOR ESTIMADO	
TOTAL CONTRATO DE OBRA	$ 778.394.839

APORTE GOBERNACION DE ANTIOQUIA	
No. CDP	3500055754 del 28/04/2025
No. RP	4500065047 del 14/07/2025
Rubro	2-3-2-02-02-005 / 151F / 0-2020 / C22015 / 02-0383 / 001
Valor	$ 768.440.344

APORTE MUNICIPIO			
N° CDP	**Rubro**	**Concepto**	**Valor**
0000000329 del 05/05/2025	2.3.2.02.005	Construcción y servicios de la construcción	$ 9.954.495

Entre los impuestos y deducciones que estarán a cargo del futuro contratista, a manera de enunciado, y sin perjuicio del deber que tienen los proponentes de informarse al respecto, se tienen los siguientes:

ITEM	DESCRPCIÓN	%
1	Estampilla Pro Cultura	2.00%
2	Estampilla Pro Hospital	1.00%
3	Estampilla Pro Adulto Mayor	4.00%
4	Estampilla Pro Universidad	1.00%
5	Contribución Especial	5.00%
6	Tasa Pro Deporte y Recreación	1.50%
7	Rete ICA	1.00%
8	Estampilla Para La Justicia Familiar	2.00%
9	Rete Fuente	Según normatividad
10	IVA	Según normatividad

12. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato se pagará de la siguiente manera:

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales en pesos colombianos por avance de obra, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior hasta el 95 % del valor del contrato. El 5 % restante se pagará al momento de la liquidación del contrato.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

Para cada pago que se derive del presente proceso, se exigirá al contratista los siguientes documentos:

1. Factura electrónica.
2. Informe con los respectivos soportes.
3. Acreditación del pago de aportes por concepto de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, así como los aportes parafiscales correspondientes al SENA, ICBF y CAJA DE

COMPENSACIÓN FAMILIAR de todo el equipo de trabajo utilizado en el desarrollo de las actividades y conforme con la propuesta presentada y aprobada.

4. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en la que conste que ha cumplido a satisfacción el objeto contractual.
5. Demás solicitados por la supervisión del Municipio.

Los pagos se realizarán mediante consignación o transferencia a la cuenta bancaria que para el efecto indique el contratista.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las Leyes y Acuerdos vigentes, lo mismo que los gastos requeridos para la ejecución del contrato.

12.1 RUBRO PRESUPUESTAL.

De conformidad con el citado certificado, los gastos en que incurra el Municipio de Jardín, atenderán la realización de actividades con respaldo en los certificados de disponibilidad presupuestal No. 0000000329 del 05 de mayo de 2025, con los rubros 2.3.2.02.02.005 denominado Construcción y servicios de la construcción, por un valor estimado de nueve millones novecientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco pesos M/L ($ 9.954.495). Expedido por la sección de presupuesto de la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico del municipio de Jardín, y el Registro Presupuestal de Compromiso No. 4500065047 del 14 de julio de 2025, por un valor Setecientos sesenta y ocho millones cuatrocientos cuarenta mil trescientos cuarenta y cuatro pesos M/L ($ 768.440.344). Expedido por la Gobernación de Antioquia.

13. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se establece como plazo de ejecución del contrato el comprendido entre la suscripción del acta de inicio y el 30 de diciembre de 2025.

14. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La ejecución del contrato tendrá lugar en la zona rural del Municipio de Jardín Antioquia, específicamente en las veredas:

- Cristianía: 6,67 km del casco urbano.
- La Arboleda: 4,27 km del casco urbano.
- Rio Claro: 5,49 km del casco urbano.

- Serranías: 1,28 km del casco urbano.

15. SUPERVISIÓN.

La ejecución del contrato contará con una supervisión que será ejercida directamente por la entidad, Municipio de Jardín, a través de la Subsecretaría De Obras Públicas, pertenecientes a la planta de cargos de la estructura administrativa del Municipio de Jardín.

16. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

El contrato resultante del presente proceso de contratación será de obra pública.

17. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN.

De acuerdo a la naturaleza del objeto y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de licitación pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. En ese orden, la entidad determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precios soportados en puntajes o formulas establecidas en el pliego de condiciones.

18. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La entidad en el presente procedimiento de selección, determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas establecidas en el pliego de condiciones y documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social – sector educativo.

19. CRITERIOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA EXPERIENCIA.

La entidad, en cumplimiento de los principios de legalidad y acogiéndose a los pliegos tipos, determina por medio del costo por capítulos, la incidencia del tipo de intervenciones a realizarse en cada infraestructura con la ejecución del futuro contrato, para determinar así la experiencia siguiendo los lineamientos del documento tipo Matriz -Experiencia Sector Educativo. En ese sentido, se determina entonces la incidencia de los capítulos del presupuesto de obra con su costo directo:

CAPÍTULOS	COSTO DIRECTO	INCIDENCIA
RETIROS, DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES	$ 28.677.429	5,12%
FUNDACIONES	$ 12.213.000	2,18%
ESTRUCTURA	$ 5.407.600	0,97%
MAMPOSTERÍA	$ 13.102.582	2,34%
CUBIERTAS	$ 189.132.377	33,76%
INSTALACIONES ELÉCTRICAS	$ 9.622.536	1,72%
INSTALACIONES HIDROSANITARIAS	$ 1.232.496	0,22%
REVOQUES Y ENCHAPES	$ 212.287.239	37,89%
PISOS	$ 31.770.635	5,67%
MESAS Y MESONES	$ 13.195.169	2,36%
APARATOS SANITARIOS	$ 6.278.941	1,12%
PINTURAS Y ACABADOS FINALES	$ 36.048.747	6,43%
URBANISMO Y EXTERIORES	$ 1.306.160	0,23%

INFRAESTRUCTURA	COSTO DIRECTO	INCIDENCIA
I.E.R Emberá Karmata-Rua	$ 205.481.359	36,67%
C.E.R Ramón Ochoa	$ 148.171.093	26,45%
C.E.R María Josefa Correa	$ 124.533.552	22,23%
C.E.R Luis Rosendo Escobar	$ 82.088.907	14,65%
VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	**$ 560.274.911**	**100 %**

De lo anterior, se determina que las intervenciones a realizar en la I.E.R Emberá Karmata-Rua y el C.E.R Ramón Ochoa, tienen en conjunto una incidencia del 63,07% sobre el costo directo de la obra, y en estas se tienen proyectadas adecuaciones similares con enfoque principal en la mejora del sistema de cubiertas en algunos de sus bloques, e intervenciones de mantenimiento y reparaciones locativas tales como reemplazos de enchapes, revoques y pintura, por lo que se determina dicho criterio para la definición de la experiencia de la siguiente manera según el documento tipo Matriz - Experiencia Sector Educativo versión dos.

1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN							
CUANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:			< 800 SMMLV	Entre 801 y 1,500 SMMLV	Entre 1,501 y 2,500 SMMLV	Entre 2.501 y 5.000 SMMLV	Mayor o igual a 5.001 SMMLV
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	TIPO DE EXPERIENCIA:					
	1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O				

criterio para la definición de la experiencia de la siguiente manera según el documento tipo Matriz - Experiencia Sector Educativo versión dos.

1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN							
CUANTÍAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:			**< 800 SMMLV**	**Entre 801 y 1,500 SMMLV**	**Entre 1,501 y 2,500 SMMLV**	**Entre 2.501 y 5.000 SMMLV**	**Mayor o igual a 5.001 SMMLV**
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:	**ACTIVIDAD A CONTRATAR:**	**TIPO DE EXPERIENCIA:**					
Que hayan contenido la ejecución de:	**1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA**	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLEN ACTIVIDADES DE: CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O CONSERVACIÓN Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCATIVA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O TERMINACIÓN DE EDIFICACIONES.				
		ESPECIFICA	**Nota general para experiencia específica:** En el caso en el cual, debido a la magnitud física que sea empleada como variable para establecimiento del (70%) de dimensionamiento como experiencia específica, la Entidad podrá aceptar que el mismo sea acreditado con un contrato o con la sumatoria de máximo dos (2) de los contratos válidos aportados como experiencia, garantizando condiciones pluralistas y participativas, siendo requisitos adecuados y proporcionales.				
			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida y/o construida igual y/o superior al (70%) del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a 6194 metros cuadrados.				
			"Nota: En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución Y/O TERMINACIÓN, corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el ""% DE DIMENSIONAMIENTO"".				

			Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o intervención y/o instalación y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o modificación u optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o reposición y/o reparación locativa y/o restauración y/o restitución y/o terminación de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bahareque y/o adobe y/o tapia pisada."
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	**70%**

20. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La entidad contratada para la ejecución del contrato de obra pública deberá constituir, a favor del municipio de Jardín y del departamento de Antioquia, las siguientes garantías mediante una póliza de seguro:

- **Garantía de cumplimiento:** Por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales:** Por el 5% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
- **Garantía de estabilidad y calidad de la obra:** Por un valor equivalente al 10% del valor del contrato celebrado y una vigencia comprendida entre la suscripción del acta de inicio y un año más después de liquidado el contrato.
- **Garantía de responsabilidad civil extracontractual** equivalente a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes. Desde la suscripción del acta de inicio hasta luego de terminado el contrato y dos años más

21. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...)

Un riesgo, en términos generales, es la imposibilidad de que un evento pueda afectar a una persona o un bien, en forma adversa o favorable, en el logro de determinados objetivos, en el ejercicio o goce pacifico de un derecho o en la satisfacción plena de necesidades.

Por lo anterior, un riesgo involucrado en la contratación estatal es toda aquella circunstancia prevista durante la distribución de riesgos que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tiene la virtualidad de alterar el equilibrio contractual y financiero del mismo. Debe aclararse que estos riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal son únicamente aquellas alteraciones normales de la actividad que se habrán de distribuir entre las futuras partes en el contrato estatal, sean internos o externos a ellas:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
Riesgo por entrega de información errada. Se materializa cuando la entidad entrega para la ejecución del contrato, información errada o desactualizada y el contratista ejecuta el objeto contractual y sus obligaciones con dicha información.	Lo asume la entidad pública contratante.	El costo de las actividades o suministros junto con los gastos realizados.
Riesgo por uso o información errada. Al contrario del anterior, se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones debe recopilar la información o usar la que se encuentra en su poder y esta no corresponde para el desarrollo del contrato.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada.
Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad y depende si las obligaciones son de medio o resultado pues solo opera cuando la obligación es de resultado que en su mayoría son los que se pueden validar aplicando la ciencia natural. Cada caso se debe analizar en particular.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá costo alguno al contratista por la entrega de productos con fundamento en información errada.
Riesgo ambiental Nota: Se materializa cuando no se cumplen las normas ambientales. El contratista debe velar y aplicar las normas y reglamentos sobre la materia. Cualquier incumplimiento, sanción o daño puede afectar el equilibrio económico.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá suma alguna y el contratista deberá subsanar los errores o fallas que allá cometido.
Riesgos por la estimación de precios o costos.	Este riesgo lo debe asumir el contratista, quien propuso o acepto los precios en el proceso.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
Nota: Se presenta o materializa cuando el contratista reclama que los costos ofrecidos son bajos a los del mercado. Diferente es el hecho del principio o la teoría de la imprevisión.		interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Disponibilidad de materiales o insuficiencia de proveedores.	Lo asume el contratista.	No se reconocerá suma alguna y el contratista deberá gestionar los materiales necesarios.
Riesgos por incumplimiento de las obligaciones.	Todos los riesgos que se hagan efectivos, con culpas del contratista serán de su cargo y no podrán en ningún evento, compensarse o reconocerse, si afectan alguna de las obligaciones contractuales o el objeto del contrato se procederá a exigir el siniestro garantizado en la respectiva garantía única.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Riesgo por servicios adicionales Nota: Se materializa cuando se requieren servicios o suministros complementarios o adicionales a los contratados necesarios para que el objeto de los servicios satisfaga completamente la necesidad de contratación funcionalidad de la obra contratada.	A cargo de la entidad: Si son necesarias y en beneficio del interés general la asumirá la entidad previa al cumplimiento de los requisitos legales contractuales; esto es, disponibilidad previa y documento adicional registrado y la ampliación de las garantías. A cargo del contratista: Si realiza los servicios sin las autorizaciones legales y disponibilidades mencionadas lo asume el contratista.	El valor correspondiente a los servicios adicionales.
Riesgo por incumplimiento de subcontratistas. Nota: Se materializa si el personal del contratista incumple sus obligaciones contractuales.	Lo debe asumir el contratista, quien tiene el control y la supervisión de dichos contratos.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad, se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Riesgos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Nota: Se materializa cuando los trabajadores del contratista sufren accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.	Lo debe asumir el contratista.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad, se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Riesgos derivados a causa de alguna situación ecológica y ambiental.	Lo debe asumir el contratista.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	ESTIMACIÓN
Nota: Se materializa cuando existen retrasos, incumplimientos o no entrega del suministro a causa de que el contratista o proveedor sufre algún tipo de contagio de algún tipo de pandemia.		interponer las multas, clausula y garantías respectivas.
Riesgos derivados a causa afectaciones del orden público. Nota: Se materializa cuando existen retrasos, incumplimientos o no entrega del suministro a causa de cualquier tipo de afectación producto de alteración de orden público a nivel nacional, departamental, regional o municipal.	Lo debe asumir el contratista.	No se reconoce suma alguna al contratista y si se genera algún perjuicio a la entidad se debe interponer las multas, clausula y garantías respectivas.

22. SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL.

El procedimiento de selección presente NO se enmarca en Acuerdos Internacionales o TLC vigentes para el estado colombiano. De acuerdo al manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, teniendo presente las exclusiones de aplicabilidad y excepciones y los umbrales existentes para cada acuerdo comercial el procedimiento de selección y el futuro contrato no se encuentra sujeto a compromisos en materia de contratación pública. Lo anterior por cuanto se procederá a dar aplicabilidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082/2015, en lo que atañe a las convocatorias limitadas a MIPYME numeral 1°.

23. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio, informa que el presupuesto oficial es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD 125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio determinada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y por tanto, el presente proceso de contratación NO se limita a MIPYMES.

Sin embargo, la entidad incluirá requisitos diferenciales para este tipo de empresas.

24. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES.

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

Lo anterior de acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)".

25. RÉGIMEN LEGAL.

El presente estudio previo se realiza de conformidad con lo estipulado en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, todo ello reglamentado por el Decreto 1082 de 2015.

Alex Onate

ALEX DAVID OÑATE BELEÑO
Subsecretario de Obras Públicas.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Alex David Oñate Beleño – Subsecretario de Obras Públicas.	Alex Onate	08/10/2025
Revisó	Juan José Agudelo Posada – Asesor Jurídico	Juan José TTT	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			